



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO IX N° 399 - 03 de JUNIO al 07 de JUNIO de 2024

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. CARLOS ALBERTO WEISS
Presidente Municipal

Prof. ALEJANDRINA MARÍA DE LOS M. BRUNO
Vice Presidente Municipal

Sr. PEDRO GABRIEL ABASTO
Secretario de Gobierno

Sr. WALTER NELSON PIROLA
Secretario de Ingresos Públicos
Estadística y Modernización.

Prof. BIBIANA ALEJANDRA ROJAS
Secretaria de Promoción Social

Sr. MAURO EMANUEL ENRIQUE
Director de Servicios Públicos

Arq. ALEJANDRO DARCHEZ
Director de Obras Sanitarias

Tec. ALBANO SALCEDO
Director de Desarrollo Productivo

Prof. MARIA FLORENCIA LANDRA
Subsecretaria de Cultura y Educación

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Prof. ALEJANDRINA MARÍA DE LOS M. BRUNO
Presidente Honorable Concejo Deliberante

GISELA MARIA AMIN
Secretaria Legislativa

Dr. DARÍO ALBERTO LEISS
Secretario Administrativo

CONCEJALES JUNTOS POR EL CAMBIO
DEGAUDENSIO, GUILLERMINA
CHIARDOLA, ESTEBAN RAÚL LUJAN
HEFT, MELISA BELÉN
SIONE, RODOLFO DAMIAN
SANABRIA, SANDRA CARINA
VELAZQUEZ, LUIS RAFAEL
MOHR EGGE, IRINA DESIREE

CONCEJALES UNIÓN POR LA PATRIA
BIERI, GEORGINA ANAHÍ
UTZ, GERMÁN
SANABRIA, ROMINA MARIA DE LOS M.
MIRÓ, GABRIEL OSCAR

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VIALE - ENTRE RÍOS



9 de Julio y Estrada Tel.: (0343) 4920135 / Tel.Fax: (0343) 4920094

El presente BOLETÍN es público y de carácter informativo.

Una realización del Área de Prensa y Comunicación

Tel.: 0343-4920135 Int. 104 / E-mail: prensa@viale.gob.ar

 www.viale.gob.ar

 [MunicipiodeViale](https://www.facebook.com/MunicipiodeViale)

 [@MuniVialeER](https://twitter.com/MuniVialeER)

DECRETOS**04 de Junio de 2024****245/24 - Aprueba Cotejo de Precios**

Art.1º) Apruébese el Cotejo de Precios N° 2.280, convocado en fecha 29 de mayo de 2.024.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra del ítem solicitado al proponente GEOSISTEMAS S.R.L., de domicilio en calle Venezuela N° 676, de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, por la suma de pesos Un Millón Setecientos Veintinueve Mil con 00/100 (\$ 1.729.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 28.335.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Pedro G. Abasto - Sec. de Gobierno**

246/24 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébese el Cotejo de Precios N° 2.279, convocado en fecha 29 de mayo de 2.024.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems solicitados a la firma MARCELO GOTTIG Y CÍA. S.A., de domicilio en la Ruta Nacional N° 12 - km. 404, de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Diez Millones Quinientos Mil con 00/100 (\$ 10.500.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 28.338.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Pedro G. Abasto - Sec. de Gobierno**

247/24 - Acepta renuncia

Art.1º) Aceptar a fecha 31 de mayo de 2.024 la renuncia al Contrato de Locación de Servicios presentada por el Señor LISANDRO GABRIEL SACCA, D.N.I. N° 46.080.666, Legajo Personal N° 4.577, por motivos de índole personal del agente, y derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio N° 183/24, en su parte pertinente.-

Art.2º) Notificar de la medida al nombrado con entrega de copia del presente.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Pedro G. Abasto - Sec. de Gobierno**

248/24 - Acepta renuncia

Art.1º) Aceptar a fecha 31 de mayo de 2.024 la renuncia al Contrato de Locación de Servicios presentada por el Señor HECTOR SEBASTIAN SACCA, D.N.I. N° 44.922.189, Legajo Personal N° 4.693, por

motivos de índole personal del agente, y derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio N° 183/24, en su parte pertinente.-

Art.2º) Notificar de la medida al nombrado con entrega de copia del presente.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Pedro G. Abasto - Sec. de Gobierno**

249/24 - Autoriza cesión de nicho

Art.1º) Autorízase la cesión de uso exclusivo con carácter oneroso del Nicho N° 2.236 – Fila 4º, que guarda los restos mortales de quien fuera en vida FLORENCIA EMILIA GINI, por petición del Señor Ramón Estelio Gini, comprometiéndose al pago de dicha cesión de contado, habiéndola abonado en fecha 31 de mayo de 2.024.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Pedro G. Abasto - Sec. de Gobierno**

05 de Junio de 2024**250/24 - Aprueba Licitación**

Art.1º) Apruébese la Licitación Pública N° 01/24, convocada mediante Decreto N° 169/24, de fecha 24 de abril de 2.024.-

Art.2º) Declárase desierta la Licitación Pública N° 01/24, por falta de oferentes.-

Art.3º) Prepárese la documentación pertinente para convocar a un segundo llamado.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Pedro G. Abasto - Sec. de Gobierno**

251/24 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a la firma BIOMED S.A., de domicilio en calle La Paz N° 195, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Doscientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Veintiocho Mil con 95/100 (\$ 285.728,95), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 28.341.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Pedro G. Abasto - Sec. de Gobierno**

252/24 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a ALBERTO EXEQUIEL VERGARA, de domicilio en calle Avenida San Martín N° 717, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Treinta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 00/100 (\$ 39.548,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 28.349.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta

Presupuestaria que corresponda.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Pedro G. Abasto - Sec. de Gobierno**

06 de Junio de 2024**253/24 - Aprueba Contrato**

Art.1º) Aprobar el Contrato de Locación de Servicios con la firma comercial R-LINK S.A., de domicilio en calle Rafael Cubilos N° 2.056 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, que tiene por objeto el servicio de licencia de software mensual de la plataforma del Sistema de Prevención y Alerta Comunitaria, normado por la Ordenanza H.C.D. N° 2066/21, con una duración de un año, contado entre el 01 de mayo de 2.024 y el 30 de abril de 2.025, por el cual el Municipio se compromete a abonar la suma mensual de pesos Doscientos Mil con 00/100 como contraprestación, con una revisión trimestral de dicha suma.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Pedro G. Abasto - Sec. de Gobierno**

254/24 - Autoriza Cesión de Nicho

Art.1º) Autorízase la cesión de uso exclusivo con carácter oneroso del Nicho N° 1.192 – Fila 4º, que guarda los restos mortales de quien fuera en vida OSVALDO OMAR RINDISPAGER, por petición de la Señora Lorena Beatriz Rindispager, comprometiéndose al pago de dicha cesión de contado, habiéndola abonado en fecha 29 de mayo de 2.024.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Pedro G. Abasto - Sec. de Gobierno**

07 de Junio de 2024**255/24 - Acepta Renuncia**

Art.1º) Aceptar a fecha 31 de mayo de 2.024 la renuncia al Contrato de Locación de Servicios presentada por la Señorita ORIANA ANTONELLA BEBER, D.N.I. N° 40.991.165, Legajo Personal N° 4.609, por motivos de índole personal del agente, y derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio N° 019/24, en su parte pertinente.-

Art.2º) Notificar de la medida al nombrado con entrega de copia del presente.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Pedro G. Abasto - Sec. de Gobierno**

256/24 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal al Señor EDGARDO DANIEL SEILER, con domicilio en calle Manuel Britos N° 14, de esta Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de Pesos Noventa Mil con 00/100 (\$ 90.000,00), correspondiente al alquiler del mes de mayo de 2.024, conforme surge de

la Solicitud de Provisión N° 28.385.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Pedro G. Abasto - Sec. de Gobierno**

257/24 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a la Señorita ELIZABETH ANABEL MAAK, con domicilio en Ejido, de esta Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de Pesos Dieciocho Mil con 00/100 (\$ 18.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 28.368.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Pedro G. Abasto - Sec. de Gobierno**

258/24 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a AGUILAR FABIAN ALBERTO y MARTINEZ LEONARDO ADRIAN S.H., de domicilio en calle Santiago del Estero N° 1.611, de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Once Mil Seiscientos Setenta y Seis con 50/100 (\$ 11.676,50), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 28.358.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Pedro G. Abasto - Sec. de Gobierno**

259/24 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a la firma POINTER ARGENTINA S.A., de domicilio en Olazábal N° 1.515 – Of. 601 – 6º A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, por la suma de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 03/100 (\$ 64.734,03), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 28.354.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Pedro G. Abasto - Sec. de Gobierno**

260/24 - Aprueba Cotejo de precios

Art.1º) Apruébese el Cotejo de Precios N° 2.281, convocado en fecha 31 de mayo de 2.024.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems solicitados a los señores MARCO ANTONIO CHAPARRO y

JESUS DANIEL LOPEZ, de domicilio en calle 3 de Febrero N° 1.176, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 9.450.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 28.382.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Pedro G. Abasto - Sec. de Gobierno**

261/24 - Convoca a Licitación Pública

Art.1º) Convocar a Licitación Pública N° 03/24, para la adquisición de un camión 0 km, destinados a la Dirección de Obras Públicas, y que a continuación se detalla y cuyos requisitos y características obran en el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte del presente:

- 1 Camión 0 km.

Características: apto para caja volcadora, potencia mínima 200 cv (aproximadamente).

Forma de Pago: 40% contra entrega de la unidad, el saldo a convenir.

Art.2º) El Acto Licitatorio se realizará en Sede Municipal el día 11 de julio de 2.024, a las 10:00 horas, el que será presidido por el Secretario de Gobierno, el Secretario de Ingresos Públicos, Estadísticas y Modernización, el Jefe de Compras y el Contador Municipal.-

Art.3º) Designar a los efectos, como Comisión de Compras, a fin de que se sirva dictaminar para su adjudicación, a los diez días de la apertura de la presente Licitación; al Secretario de Gobierno Municipal, el Secretario de Ingresos Públicos, Estadísticas y Modernización, Jefe de Compras y Contador Municipal.-

Art.4º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

Art.5º) Publicar dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres (3) días y por un (1) día en el periódico "El Diario de Entre Ríos" S.A. y en el Boletín Municipal -

Art.6º) El Departamento Ejecutivo se reserva el derecho de aumentar o disminuir las condiciones que expresamente se estipulan en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 795/96 de la Ley N° 5140 y sus modificaciones.-

Art.7º) Por aplicación del Decreto N° 428/14, el contribuyente local podrá tener prioridad en función a la alícuota general que tributa al municipio.

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Pedro G. Abasto - Sec. de Gobierno**

RESOLUCIONES

03 de Junio de 2024

052/24 - Concede Licencia

Art.1º) Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes, por el término de un (01) día hábil, correspondientes al 04 de junio de 2.024, al Agente Municipal, Señora EUGENIA ITATI MILLAN, Legajo Personal N° 1.727.-

Art.2º) Hacer saber del contenido de la presente a Contaduría Municipal, para su conocimiento y toma de razón.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Pedro G. Abasto - Sec. de Gobierno**

05 de Junio de 2024

053/24 - Embargo de haberes

Art.1º) Conforme a lo expresado en los Considerandos del presente y en cumplimiento del Oficio Judicial correspondiente a los autos caratulados: "ASOCIACION MUTUAL DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION C/RIOS CLAUDIA ROSANA S/MONITORIO EJECUTIVO" - Expte. N° 12608, dispónese que por Contaduría Municipal -Sección Liquidación de Haberes-, se proceda a tomar razón del embargo ampliatorio del 10% sobre los haberes que perciba el empleado municipal Claudia Rosana RIOS, D.N.I. N° 24.260.444, hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL TREINTA Y SEIS con 12/100 (\$ 140.036,00), suma ésta que deberá ser depositada a nombre del Juzgado y como pertenecientes a éstas actuaciones, en el Nuevo Banco de Entre Ríos, Cuenta N° 20-104157/5, CBU N° 3860020103000010415758.-

Art.2º) Elévese copia del presente a Contaduría Municipal para su conocimiento y toma de razón y al Juzgado oficiante, a sus efectos.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Pedro G. Abasto - Sec. de Gobierno**

----- **FIN DE LA PRESENTE EDICIÓN**